



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231  
TELEFONO 6520028 ext. 4011

Proceso : EJECUTIVO  
Radicado : 6800140030001201900024400  
Dte. : BBVA COLOMBIA S.A.  
Ddo. : GERARDO OLARTE RODRIGUEZ

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte

Vencido como se halla el término de emplazamiento de GERARDO OLARTE RODRIGUEZ de conformidad con lo establecido en el art. 293 del C.G.P y en armonía con el art. 108 ibidem se dispone nombrar como curador Ad-litem al DR. OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ, ubicado en la carrera 35 W #71-37 Parque Industrial Provincia de Soto I Etapa, Bodega 59 Bucaramanga, teléfono 6971951 ext. 110 celular 3115646677, del demandado.

SE ADVIERTE QUE DEBERA CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARAN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM 7° C.G.P).

NOTIFIQUESE

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO**  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy, 17 de marzo de 2020 a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 pm de este mismo día.

**BERNARDA BADILLO GUERRERO**  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19. Por lo anterior, se procede a notificar el auto que antecede conforme lo establece el Código General del Proceso, garantizando el debido proceso a las partes aquí involucradas en el presente litigio.

Bucaramanga 1° de julio de 2.020

BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

